

Cipolletti, 7 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**OTERO, PATRICIO JAVIER S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° CI-00384-C-2026); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 25/03/2026 se acredita el fallecimiento de PATRICIO JAVIER OTERO, DNI N° 17.278.149 ocurrido el día 27 de agosto de 2024, en la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

El causante era de estado civil soltero.

Sus hijos VANESA DEL CARMEN, DNI 34.545.850; KEILA MERCEDES, DNI N° 44.325.296 y MAXIMILIANO JAVIER, DNI N° 36.372.017 todos de apellido OTERO, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 25/03/2026.

En fecha 21/04/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 22/04/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre del causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 23/04/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fechas 30/04/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de PATRICIO JAVIER OTERO, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: VANESA DEL CARMEN; KEILA MERCEDES y MAXIMILIANO JAVIER, todos de apellido OTERO.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez